



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 25 de octubre de 2013

NÚM. 122

## S U M A R I O

### SERIE A:

#### **Proyectos de Ley Foral:**

—Proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 10/1988, de 29 de diciembre, de saneamiento de las aguas residuales de Navarra. Corrección de errores (Pág. 3).

### SERIE B:

#### **Proposiciones de Ley Foral:**

—Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 19 de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del derecho a la vivienda en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra (Pág. 4).

—Proposición de Ley Foral por la que se regulan los órganos rectores de las fundaciones de carácter especial de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 5).

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

—Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo al recurso del Estado contra la Ley Foral 24/2013, de medidas urgentes para garantizar el derecho a la vivienda en Navarra, solicita al Gobierno de Navarra su personación en la defensa de la Ley Foral y reprueba la falta de respeto institucional de la Delegada del Gobierno en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a completar y remitir a la Cámara el Plan Estratégico de Cultura, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a completar la actuación en el entorno de Santa María de Eunate, presentada por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro, Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai, Popular del Parlamento de Navarra e Izquierda-Ezkerra (Pág. 8).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra rechaza la aplicación de la reforma laboral a los trabajadores de la empresa TCC, Transports Ciutat Comtal. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 9).

**SERIE F:****Preguntas:**

- Pregunta sobre la contratación de la asistencia técnica para la valoración económica de los beneficiarios del Programa Individual de Atención en materia de atención a la Dependencia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría (Pág. 10).
- Pregunta sobre los MIR extranjeros que trabajan o se están formando en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Maite Esporrín Las Heras (Pág. 11).
- Pregunta sobre los gastos realizados en la plantación de robles y cerezos en Etxauri que pertenece a la sociedad pública Ganasa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 12).
- Pregunta sobre el balance de participación del Gobierno de Navarra en el Fondo de Carbono para la Empresa Española desde el punto de vista económico-financiero y los riesgos asumidos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 13).
- Pregunta sobre el Equipo de Soporte de Atención Domiciliaria de Cuidados Paliativos de Navarra y la actividad desarrollada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García (Pág. 14).
- Pregunta sobre el origen de los mayores ingresos de la partida presupuestaria que va a financiar las partidas presupuestarias "Transferencias a entes locales de Montepío general para su financiación" y "Transferencias a los ayuntamientos de Pamplona, Tudela y Tafalla", formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Maite Esporrín Las Heras (Pág. 15).
- Pregunta sobre las fechas y cantidades ingresadas y/o abonadas en concepto de "Ajustes con el Estado" en relación con el IVA como consecuencia del Convenio Económico, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 16).
- Pregunta sobre la razón por la que el Gobierno de Navarra no ha presentado alegaciones al proyecto de la Diputación de Gipuzkoa de implantar peajes en varias de sus carreteras y si tiene previsto tomar alguna iniciativa al respecto. Retirada de la pregunta (Pág. 16).
- Pregunta sobre la asistencia sanitaria gratuita para las personas inmigrantes. Retirada de la pregunta (Pág. 17).
- Pregunta sobre la posición del Departamento de Salud en relación con la resolución del Ministerio de Sanidad que establece copago para una serie de medicamentos destinados a tratar a pacientes crónicos o con enfermedades graves. Retirada de la pregunta (Pág. 17).

**SERIE G:****Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Normas para la elección de los cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra (Pág. 18).
- Normas para la elección de los tres miembros del Consejo de Administración de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U. que le corresponde proponer al Parlamento de Navarra (Pág. 19).

---

**Serie A:**  
**PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

**Proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 10/1988, de 29 de diciembre, de saneamiento de las aguas residuales de Navarra**

**CORRECCIÓN DE ERRORES**

En sesión celebrada el día 21 de octubre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el escrito de 17 de octubre de 2013, remitido por el Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, advirtiendo de una errata detectada en el texto del proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 10/1988, de 29 de diciembre, de saneamiento de las aguas residuales de Navarra, y solicitando su rectificación, SE ACUERDA:

**1.º** Darse por enterada de la rectificación de la errata en el texto del proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 10/1988, de 29 de diciembre, de saneamiento de las aguas residuales de Navarra.

**2.º** Ordenar la publicación de la referida corrección en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

**Corrección de errores**

En la Disposición Transitoria Única: Nuevas tarifas, punto 3, donde dice:

MEDICIÓN	PRECIO
Hasta 5 m <sup>3</sup>	40,00 euros
Hasta 10 m <sup>3</sup>	80,00 euros
Más de 10 m <sup>3</sup>	8,00 euros

Debe decir:

MEDICIÓN	PRECIO
Hasta 5 m <sup>3</sup>	40,00 euros
Hasta 10 m <sup>3</sup>	80,00 euros
Más de 10 m <sup>3</sup>	8,00 euros/ m <sup>3</sup>

---

**Serie B:**  
**PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

---

## **Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 19 de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del derecho a la vivienda en Navarra**

En sesión celebrada el día 21 de octubre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra ha presentado la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 19 de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del derecho a la vivienda en Navarra, solicitando su tramitación urgente y en lectura única.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110, 111, 148 y 158 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

**1.º** Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 19 de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del derecho a la vivienda en Navarra en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**2.º** Tramitar la referida proposición de Ley Foral por el procedimiento de urgencia y en lectura única.

**3.º** Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento, indicándole que el plazo para la manifestación de su criterio es de ocho días.

**4.º** Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12:00 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

Pamplona, 21 de octubre de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 19 de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra**

Los artículos 17 y 18 de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra, establecen los requisitos generales de acceso a viviendas protegidas y los específicos para viviendas de protección oficial, respectivamente. Sin embargo, el artículo 19, que regula las excepciones al cumplimiento de esos requisitos mínimos, hace una remisión en blanco a la posibilidad de establecer otras excepciones reglamentariamente, lo que implica de hecho una deslegalización de los requisitos poco acorde con los objetivos de la ley foral. Procede modificar la redacción de dicho artículo 19 de modo que las excepciones queden adecuadamente acotadas mediante ley.

**Artículo único.** Se modifica el artículo 19 de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra, que queda redactado como sigue:

“Artículo 19. Excepciones al cumplimiento de determinados requisitos mínimos de acceso

Son excepciones al cumplimiento de determinados requisitos mínimos de acceso a vivienda protegida establecidos en esta Ley Foral las siguientes:

a) En aquellas promociones en las que, tras celebrarse el correspondiente procedimiento de adjudicación, se encuentren inscritos en el Censo menos solicitantes que viviendas a adjudicar, una vez transcurridos tres meses desde que se declarara desierta la adjudicación de la totalidad o de parte de las viviendas, el promotor podrá solicitar al departamento competente en materia de vivienda la exención del requisito de acreditar ingresos mínimos por parte de los solicitantes, así como

del requisito de estar empadronado en algún municipio de Navarra e inscripción en el Censo.

b) Quedan exceptuadas del requisito de acreditar ingresos mínimos las personas solicitantes que accedan a vivienda protegida a través de las reservas de las letras a), b), e) y f) del apartado 3, así como las personas que accedan a las reservas específicas previstas en el apartado 4 del artículo 20 de la presente Ley Foral.

c) Quedan exceptuadas del requisito de no ser titular del dominio o de un derecho real de uso o disfrute sobre alguna otra vivienda o parte alícuota de la misma, las víctimas de violencia de género que accedan a vivienda protegida en régimen de alquiler.”

#### **Disposición derogatoria**

Quedan derogadas cuantas disposiciones legales o reglamentarias se opongan a lo establecido en la presente ley foral y, en particular, la disposición transitoria sexta del Decreto Foral 61/2013, de 18 de septiembre, por el que se regulan las actuaciones protegibles en materia de vivienda.

#### **Disposición final**

La presente Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

---

## **Proposición de Ley Foral por la que se regulan los órganos rectores de las fundaciones de carácter especial de Navarra**

### *PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS*

En sesión celebrada el día 21 de octubre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas a la proposición de Ley Foral por la que se regulan los órganos rectores de las fundaciones de carácter especial de Navarra, publicada

en el BOPN, n.º 73 de 25 de junio de 2013, hasta las **12:00 horas del próximo día 5 de noviembre de 2013**.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de octubre de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

**Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo al recurso del Estado contra la Ley Foral 24/2013, de medidas urgentes para garantizar el derecho a la vivienda en Navarra, solicita al Gobierno de Navarra su personación en la defensa de la Ley Foral y reprueba la falta de respeto institucional de la Delegada del Gobierno en Navarra**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA-EZKERRA*

En sesión celebrada el día 21 de octubre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo al recurso del Estado contra la Ley Foral 24/2013, de medidas urgentes para garantizar el derecho a la vivienda en Navarra, solicita al Gobierno de Navarra su personación en la defensa de la Ley Foral y reprueba la falta de respeto institucional de la Delegada del Gobierno en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Fomento y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**TEXTO DE LA MOCIÓN**

Txema Mauleón, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara y para su debate y votación en la comisión correspondiente del Parlamento, formula la siguiente moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo al recurso del Estado contra la Ley Foral 24/2013, de medidas urgentes para garantizar el derecho a la vivienda en Navarra, solicita al Gobierno de Navarra su personación en

la defensa de la Ley Foral y reprueba la falta de respeto institucional de la Delegada del Gobierno en Navarra.

Exposición de motivos

Pese a que la mayoría del Parlamento de Navarra aprobó instar al Estado a que no recurriera la Ley Foral 24/2013, de medidas urgentes para garantizar el derecho a la vivienda en Navarra, y mostró su apoyo al informe del Consejo de Navarra que por unanimidad dictaminó la constitucionalidad de la norma, el Gobierno de España ha recurrido la citada ley foral ante el Tribunal Constitucional.

Por desgracia, se está convirtiendo en una práctica sistemática del Gobierno de España la interposición de recursos de inconstitucionalidad a casi toda norma legal aprobada por el Parlamento de Navarra. Tanto es así que tenemos ya al menos once recursos interpuestos a otras tantas leyes y decretos forales, y se ha anunciado posibles recursos a al menos otras cuatro normas aprobadas o por aprobar.

Esta práctica de recurrir prácticamente toda ley foral que se aprueba en el Parlamento de Navarra supone, a nuestro juicio, una intromisión en el autogobierno, dificultando el necesario respeto y colaboración entre instituciones, e impidiendo la aplicación y garantía de derechos que tales normas legales suponen. Estamos hablando en ocasiones de normas relativas a cuestiones cuya competencia navarra es clara, así como a cuestiones que afectan a derechos básicos de las personas en el ámbito sanitario o del derecho a la vivienda.

Por si ello fuera poco, tanto desde el Ministerio de Interior como desde la Delegación del Gobierno, sus máximos responsables están emitiendo opiniones públicas sobre la supuesta irresponsabilidad del Parlamento de Navarra en lo que es su principal tarea, la acción legislativa en el marco de las competencias de Navarra, para lo que ha sido elegido por la ciudadanía navarra. Cada cual es muy libre de emitir las opiniones que desee como representante de su partido político, pero cuando se ejerce como representante de una institución, es una falta grave de respeto institucional que se emitan opiniones descalificativas de otra institución, en este caso el Parlamento de Navarra.

Por todo ello, el Parlamento de Navarra acuerda:

1. Instar al Gobierno de Navarra a que se persone en el recurso del Gobierno de España contra la Ley Foral 24/2013, de medidas urgentes para garantizar el derecho a la vivienda en Navarra.

2. Mostrar su rechazo a la interposición del Gobierno de España de dicho recurso.

3. Reprobar la actitud de la Delegada del Gobierno por la falta de respeto institucional hacia el Parlamento de Navarra, representante de la ciudadanía de Navarra.

Pamplona- Iruña, a 15 de octubre de 2013

El Parlamentario Foral: Txema Mauleón Echeverría

## Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a completar y remitir a la Cámara el Plan Estratégico de Cultura

### PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 21 de octubre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a completar y remitir a la Cámara el Plan Estratégico de Cultura, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### TEXTO DE LA MOCIÓN

Roberto Jiménez Alli, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en la comisión correspondiente la siguiente moción en la que se

insta al Gobierno de Navarra a completar y remitir a la Cámara el Plan Estratégico de Cultura.

El día 15 de octubre, el Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales compareció en la comisión correspondiente para conocer y evaluar la opinión de los grupos políticos sobre el Plan Estratégico de Cultura y responder a una serie de cuestiones sobre el citado plan.

En su contestación a los grupos, el Consejero de Cultura insistió en que el documento estaba abierto a las sugerencias de los grupos y había sido presentado a la consideración del Consejo Navarro de Cultura y otros colectivos culturales que lo habían enriquecido con sus sugerencias. Así mismo, invitó a los grupos a presentar las suyas.

Una vez estudiado el citado documento, con el ánimo de enriquecer el contenido del mismo y conocer su última versión, se propone la siguiente resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a remitir a la Cámara, antes del 31 de diciembre, el contenido actualizado del Plan Estratégico de Cultura con las aportaciones sugeridas por el Consejo Navarro de Cultura y otros colectivos a los que haya sido remitido para su conocimiento y valoración.

2. Unidos por este mismo espíritu de colaboración y enriquecimiento del documento, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incorporar las sugerencias formuladas por los grupos y específicamente las siguientes:

- Plazos y recursos disponibles para las acciones que se pretende impulsar.
- Mayor concreción, en lo posible, de las medidas más relevantes previstas para los dos próximos años.

- Sistema de seguimiento y evaluación de cada uno de los ejes, a fin de poder conocer la marcha de las actividades que configuran el plan y medir periódicamente la evolución de los indicadores de resultados y analizar las desviaciones.

En Pamplona a 17 de octubre de 2013

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a completar la actuación en el entorno de Santa María de Eunate**

*PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO, SOCIALISTAS DE NAVARRA, BILDU-NAFARROA, ARALAR-NAFARROA BAI, POPULAR DEL PARLAMENTO DE NAVARRA E IZQUIERDA-EZKERRA*

En sesión celebrada el día 21 de octubre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a completar la actuación en el entorno de Santa María de Eunate, presentada por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro, Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai, Popular del Parlamento de Navarra e Izquierda-Ezkerra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Los representantes de los grupos abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, artículos 196 y siguientes, presentan para su debate y votación por la Comisión correspondiente la siguiente moción en la que se insta al Gobierno de Navarra a completar

la actuación en el entorno de Santa María de Eunate.

Exposición de motivos

El 15 de octubre, el Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales compareció ante la comisión correspondiente para dar cuenta de una serie de cuestiones suscitadas en el entorno de Santa María de Eunate, como consecuencia de las tormentas habidas en los últimos meses y la puesta en regadío de los terrenos colindantes.

A la vista de los informes presentados, las actuaciones acometidas y las opiniones vertidas por los grupos, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra muestra su preocupación por los hechos acontecidos en el entorno de Santa María de Eunate, vinculados a las tormentas y a la puesta en regadío de los terrenos colindantes, que deben ser tenidos en cuenta y corregidos para evitar posibles deterioros en el futuro.

2. El Parlamento de Navarra comparte las actuaciones de emergencia acometidas por el Gobierno de Navarra con eficacia y celeridad, a la vista de la situación planteada.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a negociar con el titular del bien, la parroquia de Muruzábal, una ampliación del horario de apertura del edificio, dada la cifra de visitantes alcanzada en los últimos años.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a negociar con el Ayuntamiento de Muruzábal, titular del comunal que rodea al edificio, una solución al problema de los aspersores, a fin de evitar un previsible problema de humedades en el futuro, perjudicial para el conjunto.

5. A la vista de la singularidad y carácter emblemático de Santa María de Eunate, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, de acuerdo a lo previsto en el Plan Plurianual para el Patrimonio Cultural de Navarra 2013-2016, a elaborar un Plan de conjunto de conservación preventiva del edificio, dotado del máximo nivel de protección.

6. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a remitir a la Cámara el citado plan y a dar cuenta de las gestiones realizadas con la parroquia y el Ayuntamiento de Muruzábal antes del 31 de marzo de 2014.

Pamplona a 17 de octubre de 2013

Los Parlamentarios Forales: Francisco Javier Lorente Pérez, Román Felones Morrás, Miren Aranoa Astigarraga, Juan Carlos Longás García, Amaya Zarranz Errea y Txema Mauleón Echeverría

---

## **Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra rechaza la aplicación de la reforma laboral a los trabajadores de la empresa TCC, Transports Ciutat Comtal**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 21 de octubre de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

- “El Parlamento de Navarra rechaza la aplicación de la reforma laboral a los trabajadores de la empresa TCC (Transports Ciutat Comtal).

- El Parlamento de Navarra insta a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a que realice todas las gestiones que se encuentren a su

alcance para que las condiciones laborales de la empresa TCC (Transports Ciutat Comtal) no se vean empeoradas.

- El Parlamento de Navarra enviará esta declaración institucional al Presidente de la Mancomunidad y a los gerentes de la empresa TCC a la mayor brevedad posible.”

Pamplona, 21 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre la contratación de la asistencia técnica para la valoración económica de los beneficiarios del Programa Individual de Atención en materia de atención a la Dependencia**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. TXEMA MAULEÓN ECHEVERRÍA*

En sesión celebrada el día 21 de octubre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la contratación de la asistencia técnica para la valoración económica de los beneficiarios del Programa Individual de Atención en materia de atención a la Dependencia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la Comisión de Políticas Sociales.

Pamplona, 21 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Txema Mauleón, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezkerra, formula la siguiente pregunta oral para que sea res-

pondida por el Consejero de Políticas Sociales en la Comisión de Políticas Sociales:

¿Cuáles son los motivos por los que no se inició con tiempo suficiente la contratación de la asistencia técnica para la valoración económica de los beneficiarios del Programa Individual de Atención en materia de atención a la Dependencia si este finalizaba en diciembre de 2012?

¿Cuál fue el motivo de la anulación del primer contrato por parte de la Junta de Contratación Pública?

¿Qué retraso produjeron los hechos anteriores en la concesión de prestaciones y servicios en materia de Dependencia? ¿Cuántas personas se encuentran en estos momentos sin prestación o servicio de atención a la dependencia por no cumplirse, por parte de la Administración, el plazo de respuesta establecido en seis meses?

Pamplona-Iruña, a 15 de octubre de 2013

El Parlamentario Foral: Txema Mauleón Echeverría

## Pregunta sobre los MIR extranjeros que trabajan o se están formando en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> MAITE ESPORRÍN LAS HERAS

En sesión celebrada el día 21 de octubre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los MIR extranjeros que trabajan o se están formando en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Maite Esporrín Las Heras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Maite Esporrín Las Heras, Parlamentaria del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta escrita para que sea respondida por la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra.

#### Motivación

En sesión de la Comisión de Salud celebrada en fecha 26 de septiembre de 2013, la Consejera informó a la Comisión y a esta Parlamentaria de que el cambio de criterio del Gobierno de Navarra respecto a no modificar el permiso de estudiante en formación por el permiso de residencia y de trabajo que en el año 2012 se formalizó por el Gobierno de Navarra, respecto de los Médicos MIR no comunitarios, se debía básicamente a dos cuestiones:

- Son estudiantes en formación que pueden trabajar y mantener su situación actual sin mayor problema. Se están formando y en consecuencia se están beneficiando del servicio sanitario navarro.

- La tasa de 384 euros por una sola vez de abono a la Administración General del Estado por el cambio de estatus de médico en situación de trabajador en formación por la situación de médico en formación con contrato de trabajo y residen-

cia, es disuasoria para su Gobierno, toda vez que ese dinero prefiere la señora Consejera emplearlo y gastarlo en mejorar el servicio navarro de salud.

Con el fin de conocer exactamente de qué magnitudes estamos hablando y los efectos económicos que tal gasto puede originar a los presupuestos que la señora Consejera maneja, solicito respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Cuántos médicos MIR extranjeros están trabajando y formándose este año en el Servicio Navarro de Salud?

- ¿Cuántos médicos MIR de tercer año están trabajando y formándose este año en el Servicio Navarro de Salud, desglosados por nacionales y comunitarios extranjeros?

- ¿Qué convenio/norma laboral les es de aplicación?, indicando si a todos (nacionales y extranjeros) se les aplica la misma normativa.

- ¿Cuál es la retribución bruta anual de un MIR en tercer año? Desglose de cantidades abonadas por IRPF, desempleo y por otros conceptos salariales. Indíquese si a todos (nacionales y extranjeros) se les aplican los mismos descuentos, los mismos conceptos y las mismas cantidades.

- Número de horas laborales ordinarias que ejecutan estos estudiantes trabajadores anualmente.

- Número de horas de guardia que realizan anualmente, con desglose mensual.

- Número de horas extraordinarias anuales si es que han realizado en el año 2012 y 2013

- Especialidades en las que se están formando los MIR de tercer año desglosadas, de nacionales y comunitarios extranjeros.

- ¿Cuál sería la diferencia total de gasto si los MIR extranjeros no comunitarios mantuvieran su situación actual al cambio que se ha solicitado?

- ¿La circunstancia de que los MIR extranjeros no comunitarios no tengan derecho a paro finalizada su "formación" exonera al Gobierno de Navarra como empleador de no pagar desempleo por estos trabajadores?

- ¿Cuántas personas va a contratar, con los ahorros de no pagar la tasa de 384 euros a la Administración del Estado?, ¿de qué categorías

hará los contratos?, ¿cuál será el convenio colectivo de aplicación?

Pamplona, a 14 de octubre de 2013

La Parlamentaria Foral: Maite Esporrín Las Heras

---

## **Pregunta sobre los gastos realizados en la plantación de robles y cerezos en Etxauri que pertenece a la sociedad pública Ganasa**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA*

En sesión celebrada el día 21 de octubre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre los gastos realizados en la plantación de robles y cerezos en Etxauri que pertenece a la sociedad pública Ganasa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral no adscrito, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta escrita al Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra.

En las cuentas anuales de la sociedad pública Ganasa, dentro del activo y, en concreto, en el epígrafe de existencias, se incluye una partida de

3.378.773,82 euros correspondiente a la plantación de robles y cerezos de 70 hectáreas que la Sociedad posee en Etxauri.

Se señala que en ese importe se incluyen los gastos incurridos en este y en anteriores ejercicios, si bien el importe no ha variado en relación con el consignado en 2011.

El Gobierno ha señalado recientemente que es pronto para evaluar la rentabilidad de la citada inversión, ya que son existencias con un ciclo de producción de 25 años.

La pregunta sería:

1. ¿El referido importe, 3.378.773,82 euros, recoge todos los gastos realizados en la citada plantación de Etxauri desde su inicio? En caso contrario, ¿qué otros gastos se han realizado y qué tratamiento contable han recibido?

2. ¿Los gastos realmente realizados hasta la fecha encajan razonablemente con la previsión realizada al inicio que sirvió para soportar la decisión positiva de empezar con el proyecto?

3. ¿Considera el Gobierno necesario revisar la rentabilidad esperada al principio? ¿Cuál sería la mejor estimación que maneja el Gobierno en la actualidad?

Pamplona, a 15 de octubre de 2013

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola

## **Pregunta sobre el balance de participación del Gobierno de Navarra en el Fondo de Carbono para la Empresa Española desde el punto de vista económico-financiero y los riesgos asumidos**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA*

En sesión celebrada el día 21 de octubre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el balance de participación del Gobierno de Navarra en el Fondo de Carbono para la Empresa Española desde el punto de vista económico-financiero y los riesgos asumidos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario foral no adscrito, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta escrita al Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo.

Con fecha 29 de diciembre de 2006 el Gobierno de Navarra formalizó un Acuerdo de Adhesión al Fondo de Carbono para la Empresa Española (FC2E) por el cual asumía el compromiso de aportar cinco millones de euros en determinadas condiciones tanto de destino como de plazo.

Como garantía del citado compromiso, el Gobierno de Navarra abrió una cuenta pignorada en el Banco de Santander con el referido importe.

Mediante Resolución 148/2013, de 30 de abril, se materializó la salida de la Comunidad Foral de Navarra del FC2E mediante la cesión de la posición contractual a favor del socio único que manifestó la voluntad de permanecer en el citado Fondo, la sociedad Santander Carbon Finance, S.A.

La pregunta sería:

1. ¿Cuál ha sido el balance de la participación en el citado fondo desde una perspectiva económico-financiera?

2. ¿Qué riesgos se han asumido en la operación?

Pamplona, a 15 de octubre de 2013

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola

## Pregunta sobre el Equipo de Soporte de Atención Domiciliaria de Cuidados Paliativos de Navarra y la actividad desarrollada

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI LEUZA GARCÍA

En sesión celebrada el día 21 de octubre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Equipo de Soporte de Atención Domiciliaria de Cuidados Paliativos de Navarra y la actividad desarrollada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Leuza García, Parlamentario Foral no adscrito, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta al Departamento de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito.

En relación con la información remitida desde la Consejería de Salud del Gobierno de Navarra en contestación a la Petición de Información, de fecha 19 de agosto de 2013, sobre del equipo de Soporte de Atención Domiciliaria de Cuidados Paliativos de Navarra y la actividad desarrollada por el mismo entre el 1 de julio y el 15 de agosto de este año, se desea conocer:

• Si el ESAD, según la información recibida, se compone de cinco médicos de atención domiciliaria y de tres enfermeras, ¿cómo es posible que durante una semana en el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 15 de agosto solo trabajara un médico en el mismo?

• ¿Cuáles son los motivos que dan lugar a dicha situación de mínimos en cuanto a personal?

• Esta grave carencia de personal médico ¿no sería en ningún caso achacable a los recortes en recursos de personal y al hecho de que no se están realizando contrataciones para sustituciones de personal?

• ¿Considera la Consejería que están aceptablemente cubiertas las necesidades de personal en el ESAD? ¿No considera la Consejería que esta merma de personal perjudica directa y gravemente la calidad de la atención a los pacientes ya sus familias?

• ¿Qué zona de salud atendió dicho médico en ese periodo en que era el único médico en el ESAD? ¿Toda Navarra o alguna zona concreta?

Revisando los datos que envía la Consejera, constatamos que en Villafranca fueron dos los pacientes nuevos en dicho programa, pero sólo uno de ellos fue visitado por el ESAD. De hecho, el otro paciente falleció el 27 de julio sin que nadie de dicho equipo le hubiera visitado y aunque la petición al respecto se hizo, desde el Centro de Salud correspondiente, el día 18 de julio, diez días antes.

• ¿Es este hecho conocido en la Consejería de Salud? ¿Qué valoración hace la Consejería al respecto?

• ¿Cuál es el promedio de días que tarda el ESAD en visitar a un paciente tras efectuarse la petición del servicio desde el Centro de Salud correspondiente?

• Por último, ¿qué medidas va a adoptar la Consejera para que todos los días del año los pacientes al final de la vida y sus familiares necesitados de cuidados paliativos a domicilio tengan una asistencia digna?

Pamplona-Iruña, 16 de octubre de 2013

El Parlamentario Foral: Patxi Leuza García

**Pregunta sobre el origen de los mayores ingresos de la partida presupuestaria que va a financiar las partidas presupuestarias "Transferencias a entes locales de Montepío general para su financiación" y "Transferencias a los ayuntamientos de Pamplona, Tudela y Tafalla"**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MAITE ESPORRÍN LAS HERAS*

En sesión celebrada el día 21 de octubre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el origen de los mayores ingresos de la partida presupuestaria que va a financiar las partidas presupuestarias "Transferencias a entes locales de Montepío general para su financiación" y "Transferencias a los ayuntamientos de Pamplona, Tudela y Tafalla", formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maite Esporrín Las Heras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maite Esporrín Las Heras, Parlamentaria del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta escrita para que sea respondida por el Consejero del Gobierno que corresponda

Motivación:

La Resolución 332/2013, del 11 de septiembre, del Director General de Presupuestos, autoriza la modificación presupuestaria consistente en la ampliación de crédito de las partidas presupuestarias denominadas "Transferencias a entes locales de Montepío general para su financiación" y "Transferencias a los Ayuntamientos de Pamplona, Tafalla y Tudela" por importe de 1.302.844,10 euros y 2.038.581,47 euros, respectivamente.

La citada ampliación será financiada con cargo a mayores ingresos reales en la partida 020002-04100-3990-000000, denominada "Otros ingresos" por dichos importes, cuyo importe en el documento de ejecución presupuestaria presentado a 31 de agosto había pasado de 100 euros a 3.457.114 euros.

Teniendo en cuenta estas premisas, esta Parlamentaria formula las siguientes preguntas para que sean respondidas por escrito:

¿Cuál es el origen de los mayores ingresos reales de la partida que va a financiar la mencionada modificación presupuestaria?

¿Qué otras materias, si hay superávit, se van a financiar sobre la partida 020002-04100-3990-000000 o, en su caso, se han financiado ya?

Pamplona, a 14 de octubre de 2013

La Parlamentaria Foral: Maite Esporrín Las Heras

## **Pregunta sobre las fechas y cantidades ingresadas y/o abonadas en concepto de "Ajustes con el Estado" en relación con el IVA como consecuencia del Convenio Económico**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO*

En sesión celebrada el día 21 de octubre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las fechas y cantidades ingresadas y/o abonadas en concepto de "Ajustes con el Estado" en relación con el IVA como consecuencia del Convenio Económico, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Una relación calendarizada desde el año 2007 a la actualidad de las fechas y cantidades ingresadas y/o abonadas en concepto de "Ajustes con el Estado" en relación con el IVA como consecuencia del Convenio Económico.

En Iruñea, a 17 de octubre de 2013

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

---

## **Pregunta sobre la razón por la que el Gobierno de Navarra no ha presentado alegaciones al proyecto de la Diputación de Gipuzkoa de implantar peajes en varias de sus carreteras y si tiene previsto tomar alguna iniciativa al respecto**

*RETIRADA DE LA PREGUNTA*

En sesión celebrada el día 21 de octubre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta oral sobre la razón por la que el Gobierno de Navarra no ha presentado alegaciones al proyecto de la Diputación de Gipuzkoa de implantar peajes en varias de sus carreteras y si tiene pre-

visto tomar alguna iniciativa al respecto, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maite Esporrín Las Heras y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 101, de 16 de septiembre de 2013.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

## **Pregunta sobre la asistencia sanitaria gratuita para las personas inmigrantes**

### *RETIRADA DE LA PREGUNTA*

En sesión celebrada el día 21 de octubre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta oral sobre la asistencia sanitaria gratuita para las personas inmigrantes, formulada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba y publicada en el

Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 110, de 30 de septiembre de 2013.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

## **Pregunta sobre la posición del Departamento de Salud en relación con la resolución del Ministerio de Sanidad que establece copago para una serie de medicamentos destinados a tratar a pacientes crónicos o con enfermedades graves**

### *RETIRADA DE LA PREGUNTA*

En sesión celebrada el día 21 de octubre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta oral sobre la posición del Departamento de Salud en relación con la resolución del Ministerio de Sanidad que establece copago para una serie de medicamentos destinados a tratar a pacientes

crónicos o con enfermedades graves, formulada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 114 de 7 de octubre de 2013.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## **Normas para la elección de los cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra**

En sesión celebrada el día 21 de octubre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Vista la Ley Foral 15/2008, de 2 de julio, del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, cuyo artículo 9.3. a) dispone que cinco de los miembros de dicho Consejo serán designados por el Parlamento de Navarra por mayoría absoluta.

Visto el informe de los Servicios Jurídicos, de acuerdo con la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 37.1.9.<sup>a</sup> del Reglamento, SE ACUERDA:

**Primero.** Aprobar las Normas para la elección de los cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra, cuyo texto se transcribe a continuación:

**1.<sup>a</sup>** El Parlamento de Navarra elegirá a cinco personas para que, en su representación, formen parte del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, conforme a lo dispuesto en la Ley Foral 15/2008, de 2 de julio.

**2.<sup>a</sup>** Cada Grupo Parlamentario podrá presentar tantos candidatos como puestos a cubrir, entre personas que reúnan las condiciones establecidas en la Ley Foral citada.

**3.<sup>a</sup>** La presentación de candidatos se efectuará por los Grupos Parlamentarios mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, en el que conste la aceptación de los candidatos propuestos. A los efectos de calificar si los candidatos propuestos no incurrir en las incompatibilidades señaladas en el artículo 14 de la referida Ley Foral, se acompañará a los escritos de propuesta la acreditación o declaración de los candidatos de no hallarse incursos en dichas incompatibilidades.

**4.<sup>a</sup>** El plazo para la presentación de candidatos a miembros del Consejo Social por los Grupos Parlamentarios finalizará a las 12:00 horas del próximo día 8 de noviembre.

**5.<sup>a</sup>** Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Mesa procederá a calificar si los candidatos propuestos reúnen los requisitos exigidos y a continuación, en su caso, a la proclamación de candidatos.

**6.<sup>a</sup>** La elección de los cinco miembros del Consejo Social tendrá lugar en el Pleno de la Cámara, mediante votación secreta.

**7.<sup>a</sup>** La votación se hará por papeletas, en las que cada Parlamentario podrá incluir tantos nombres como puestos a cubrir.

**8.<sup>a</sup>** La Mesa hará el escrutinio y proclamará elegidos a los cinco candidatos que obtengan mayor número de votos, siempre que hayan conseguido, como mínimo, cada uno la mayoría absoluta de los votos de los miembros de la Cámara.

**9.<sup>a</sup>** Los posibles empates con relevancia a efectos de la propuesta, se dirimirán en otra votación entre los que hubieren obtenido igual número de votos. Si persistiese el empate se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos igualados en votos hasta que el empate quede dirimido.

**10.<sup>a</sup>** Si en la primera votación no se cubrieran los cinco puestos con los requisitos a que se refiere la norma 8.<sup>a</sup>, se realizarán sucesivas votaciones para aquellos puestos que hayan quedado sin cubrir. En estas votaciones sucesivas se podrá incluir en las papeletas un número de candidatos igual que el de puestos a cubrir. La Presidencia podrá, si las circunstancias lo aconsejan, interrumpir, por un plazo prudencial, el curso de las votaciones. Transcurridas tres votaciones sucesivas sin que se eligieran todos o alguno de los candidatos, se procederá a declarar concluso el procedimiento de elección, iniciándose un nuevo

procedimiento limitado a las vacantes que hayan quedado pendientes de designación.

**Segundo.** Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de octubre de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

## **Normas para la elección de los tres miembros del Consejo de Administración de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U. que le corresponde proponer al Parlamento de Navarra**

En sesión celebrada el día 21 de octubre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Vista la Ley Foral 8/2009, de 18 de junio, de creación de la sociedad Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U. (CPEN), en cuyo artículo 3.4 se dispone que un tercio de los miembros de su Consejo de Administración serán nombrados a propuesta del Parlamento de Navarra y, en el apartado 3 de dicho artículo 3, establece que la composición del Consejo será "proporcional entre hombres y mujeres, de tal forma que en ninguno de los casos el porcentaje exceda del 60 por 100".

Vistos el escrito de la Presidenta del Consejo de Administración de la CEPEN, en el que indica que el nombramiento de los tres Consejeros designados por el Parlamento de Navarra vence el día 4 de noviembre de 2013 y el informe de los Servicios Jurídicos, de acuerdo con la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 37.1.9ª del Reglamento, SE ACUERDA:

**Primero.** Aprobar las Normas para la elección de los tres miembros del Consejo de Administración de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U. que le corresponde proponer al Parlamento de Navarra, cuyo texto se transcribe a continuación:

**1.ª** El Parlamento de Navarra elegirá a tres personas para que formen parte del Consejo de Administración de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U.

**2.ª** Los Grupos Parlamentarios podrán presentar, individual o conjuntamente, candidaturas inte-

gradas por tres personas de las que dos serán de un sexo y la restante del otro sexo, que deberán comprometerse a cumplir el régimen de responsabilidades e incompatibilidades previsto en el artículo 3.2 de la citada Ley Foral.

**3.ª** La presentación de candidaturas se efectuará por los Grupos Parlamentarios mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, en el que conste la aceptación de los candidatos propuestos y al que se acompañará la declaración del compromiso de los candidatos previsto en la norma anterior.

**4.ª** El plazo para la presentación de candidatos a miembros del Consejo de Administración por los Grupos Parlamentarios o Agrupación de Parlamentarios Forales finalizará a las 12:00 horas del próximo día 8 de noviembre.

**5.ª** Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Mesa procederá a calificar si reúnen los requisitos exigidos en las normas 2.ª y 3.ª y a continuación, en su caso, a la proclamación de las mismas.

**6.ª** La elección de los tres miembros del Consejo de Administración tendrá lugar en el Pleno de la Cámara, mediante votación secreta.

**7.ª** La votación se hará por papeletas, en las que cada Parlamentario podrá incluir tantos nombres como puestos a cubrir.

**8.ª** La Mesa hará el escrutinio y proclamará elegidos a los tres candidatos que obtengan mayor número de votos.

**9.ª** Los posibles empates con relevancia a efectos de la propuesta, se dirimirán en otra votación entre los que hubieren obtenido igual número

de votos. Si persistiese el empate se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos igualados en votos hasta que el empate quede dirimido.

**Segundo.** Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---